|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/3/4/Add.2/Rev.1  26 de abril de 2021  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo a 13 de junio de 2021

Tema 5 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

PROYECTO DE ESBOZO DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL GÉNERO POSTERIOR A 2020

1. INTRODUCCIÓN
2. El presente documento contiene un proyecto de esbozo revisado de un plan de acción sobre el género para el período posterior a 2020. El proyecto se ha revisado sobre la base de las presentaciones recibidas durante dos consultas sobre el proyecto de esbozo, la primera de las cuales estuvo abierta a comentarios del 4 al 31 de agosto de 2020[[2]](#footnote-3) y la segunda del 2 al 22 de marzo de 2021[[3]](#footnote-4). Además, este proyecto también se basa en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con fecha 17 de agosto de 2020, y se busca armonizarlo con él ([CBD/POST2020/PREP/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/220b/7e80/e0369a7323ff151aa0676e94/post2020-prep-02-01-es.pdf)).
3. Además, el presente documento ofrece un resumen de los comentarios recibidos durante la consulta más reciente y describe la finalidad del plan de acción sobre el género propuesto. En este sentido, se establece una serie de principios fundacionales como base para guiar la implementación del plan de acción sobre el género. El proyecto de esbozo se enmarca en torno a una serie de resultados previstos, objetivos y acciones, que se correlacionan con los objetivos, las metas y los indicadores propuestos en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con una correlación adicional para demostrar la coherencia con otros compromisos internacionales pertinentes. Se proporciona una breve justificación para destacar los vínculos clave entre los resultados, objetivos y acciones propuestos del plan sobre el género y los temas principales del borrador preliminar actualizado del marco posterior a 2020.

**Resumen de las observaciones recibidas**

1. Durante el segundo período de consulta se recibió un total de 21 presentaciones[[4]](#footnote-5), entre ellas 11 presentadas por las Partes y 10 por otros interesados directos pertinentes. Los comentarios se refirieron en gran medida a la formulación de los principios, las metas, los objetivos y las acciones propuestas, incluida la armonización con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y la coherencia con otros compromisos internacionales pertinentes. Las presentaciones indicaron que los objetivos generales propuestos en el proyecto de esbozo actualizado deberían armonizarse con los objetivos fundamentales del Convenio, y que los términos utilizados en el proyecto de esbozo (objetivos, mecanismos de implementación) deberían cambiarse para evitar que se confundan con los del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se consideró que la estructura del proyecto de esbozo era demasiado compleja. Las presentaciones señalaron además la necesidad de que el plan sobre el género asigne explícitamente las responsabilidades, los resultados, los indicadores y los plazos para proporcionar una orientación clara a las Partes y otros interesados directos pertinentes. Con respecto a la armonización con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las presentaciones destacaron la importancia de una armonización más completa del plan con los objetivos y metas del marco, y se solicitaron más aclaraciones sobre cómo las metas y objetivos del plan de acción apoyarán la implementación del marco posterior a 2020. También se presentaron propuestas de texto específicas, por ejemplo, para garantizar que se refleje una mayor diversidad e interseccionalidad de género, y otras para ampliar o aclarar el alcance de los principios, las metas, los objetivos y las acciones. Se presentaron propuestas de acciones y objetivos adicionales, y algunas comunicaciones pidieron orientaciones y ejemplos sobre las posibles acciones que podrían realizar las Partes. Se recibieron varias propuestas de elementos adicionales para incluir en la sección sobre “Coherencia con los compromisos internacionales pertinentes” del proyecto de esbozo, con pedidos de mantener esta sección en el plan de acción sobre el género.
2. Con respecto al proceso, una presentación señaló que no ha habido ningún acuerdo formal de las Partes para desarrollar un nuevo plan de acción sobre el género, indicando que esto debe abordarse en la reunión oficial de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y que es necesario llegar a un acuerdo sobre el enfoque más eficaz y eficiente para desarrollar un nuevo plan. En una presentación se propuso que el plan de acción sobre el género se presentara para que las Partes lo continuaran examinando en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, como parte del paquete que se adoptará en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. También se presentaron varias propuestas de texto para incluir un lenguaje relacionado con el género en los objetivos y metas del borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
3. En respuesta a las propuestas formuladas en estas presentaciones, esta versión del proyecto de esbozo se ha reformulado para agrupar los objetivos y acciones propuestos en tres resultados previstos, que abarcan los objetivos previamente identificados como mecanismos de implementación y examen. Este cambio pretende simplificar la estructura del plan y armonizarlo más directamente con los objetivos del Convenio, así como reducir la confusión causada por el uso de términos similares a los del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se han realizado cambios para reflejar mejor la armonización de los objetivos del proyecto de esbozo con las metas y objetivos del marco posterior a 2020, que se explican con cierta profundidad en una sección posterior del documento. Además, para aclarar los vínculos entre los objetivos sobre género propuestos y los proyectos de objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se ha añadido una breve justificación. Para simplificar el cuadro en el que se identifican los resultados previstos, los objetivos y las acciones, la sección sobre la coherencia con los compromisos internacionales pertinentes se ha trasladado al anexo I. Se han añadido dos secciones adicionales al proyecto de esbozo para identificar los resultados y los plazos, así como los agentes responsables. Aunque se han propuesto algunas sugerencias sobre los agentes responsables de cada una de las acciones propuestas, la sección sobre los resultados y los plazos se ha dejado en blanco, para completarla en función de otras aportaciones al proyecto del plan de acción sobre el género.
4. **Objetivo**
5. El objetivo del proyecto de esbozo revisado es servir de base para un plan de acción sobre el género posterior a 2020, que serviría como mecanismo de implementación de los elementos relacionados con el género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Como se señala en el borrador preliminar actualizado, la teoría del cambio del marco mundial de la diversidad biológica admite la necesidad de que se reconozca debidamente la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, y los enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en su implementación. La igualdad de género, los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género y el empoderamiento de mujeres y niñas también se destacan como una de las condiciones necesarias para la implementación del marco. El plan de acción sobre el género posterior a 2020 debería, por lo tanto, considerarse como una forma de apoyar la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los proyectos de resultados previstos, objetivos y acciones propuestas en el proyecto de esbozo del plan de acción sobre el género apuntan a ser pertinentes para la implementación efectiva de todas las metas y objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**Principios**

1. La elaboración del plan de acción sobre el género, sus resultados previstos, objetivos y acciones propuestas, y su implementación proyectada[[5]](#footnote-6), se basan en los siguientes principios:

a) Reconociendo los vínculos entre la igualdad de género, la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra, entre otros problemas ambientales, la implementación del plan de acción sobre el género contribuirá a aumentar al máximo las sinergias entre dichas esferas de trabajo, hacia la consecución de objetivos comunes;

b) Reconociendo la importancia de la igualdad de género como objetivo independiente y componente transversal crítico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la indivisibilidad de esas metas y objetivos adoptados universalmente, el plan de acción sobre el género tiene como finalidad complementar y apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con la agenda de la diversidad biológica;

c) Reconociendo que mujeres y hombres y niños y niñas de todo el mundo experimentan marginación en formas diferentes, múltiples y transversales según su etnicidad, condición social, casta, orientación sexual e identidad de género, edad y medio ambiente, entre otros factores, y reconociendo las barreras estructurales que enfrentan las mujeres y las niñas y las personas que se identifican como tales, la implementación del plan de acción sobre el género adoptará un enfoque transversal, dando prioridad a las necesidades y los intereses de todas las mujeres y niñas, prestando especial atención a las más marginadas. La implementación del plan también procurará garantizar el compromiso de los hombres y los niños, para asegurar un enfoque de colaboración y apoyo hacia el logro de la igualdad de género en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos;

d) Reconociendo que las mujeres y niñas indígenas participan de manera integral en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, pero sin embargo siguen siendo objeto de discriminación y continúan marginadas en los procesos de adopción de decisiones, el acceso y la propiedad de recursos, entre ellos la tierra, y en la recepción de prestaciones relacionadas con la diversidad biológica, se adoptarán disposiciones especiales, por ejemplo a través de medidas específicas, para garantizar la participación significativa, informada y efectiva de las mujeres y niñas indígenas y abordar sus necesidades en la implementación del plan de acción sobre el género. Estas incluirán el reconocimiento y la valoración de los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas, tecnologías y culturas de las mujeres indígenas, y sus derechos relacionados en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios;

e) Reconociendo que las mujeres y las niñas de las zonas rurales, tales como pastoras, pequeñas agricultoras y pescadoras a pequeña escala, entre otras, desempeñan un papel fundamental en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, pero experimentan de manera desproporcionada la pobreza y la exclusión, y se enfrentan a importantes limitaciones y a la marginación en los procesos de toma de decisiones, en el acceso y la propiedad de los recursos, incluida la tierra, y en la recepción de beneficios[[6]](#footnote-7), se proponen medidas específicas. Se adoptarán disposiciones especiales para apoyar la participación y atender las necesidades de las mujeres y niñas de las zonas rurales en la implementación del plan de acción sobre el género.

8. Es importante señalar que para facilitar la lectura del documento no se incluyen referencias individuales a mujeres y niñas indígenas y rurales, ni a la diversidad de mujeres y niñas, en cada una de las declaraciones formuladas en el proyecto de esbozo (bajo resultados previstos, objetivos y acciones). Tal como se señala en los principios anteriores, se procura adoptar disposiciones especiales para apoyar la participación efectiva y abordar las necesidades de las mujeres y niñas indígenas y rurales, y de las mujeres y niñas más marginadas en todas las esferas del plan definitivo. Se entenderá que las referencias a “mujeres y niñas” en los resultados previstos, objetivos y acciones comprenden a todas las mujeres y niñas, incluidas las mujeres y niñas indígenas, rurales y las que provienen de grupos diversos y marginados.

**III. Estructura revisada del proyecto de esbozo**

9. Como se ha indicado anteriormente, este proyecto de esbozo se ha reestructurado para contener tres resultados previstos, bajo los cuales se agrupa una serie de objetivos y acciones. Los resultados previstos y los objetivos asociados se presentan a continuación, con otros elementos, incluidas las acciones propuestas, que figuran en el cuadro siguiente.

**Proyecto de resultados previstos**

**Resultado previsto 1:** Todos los géneros, en particular las mujeres y las niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y beneficiarse de ella.

*Objetivo 1.1:* Aumentar el acceso de las mujeres a la propiedad y al control sobre la tierra, el agua y los recursos biológicos, en particular, identificando y eliminando los obstáculos relacionados con el género

*Objetivo 1.2:* Eliminar, prevenir y responder a todas las formas de violencia de género en el acceso, la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica (en particular, protegiendo a los defensores de los derechos humanos de las mujeres relacionados con el medio ambiente)

*Objetivo 1.3:* Garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a los recursos, servicios y tecnologías para apoyar su gobernanza, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, servicios financieros, crédito, capacitación, información pertinente y educación, entre otros)

*Objetivo 1.4:* Garantizar el acceso equitativo y la obtención de beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar)

**Resultado previsto 2:** Las decisiones relativas a la política, planificación y programación en materia de diversidad biológica abordan equitativamente las perspectivas, los intereses y las necesidades de todos los géneros, en particular de las mujeres y niñas.

*Objetivo 2.1:* Aumentar y fortalecer la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica

*Objetivo 2.2:* Aumentar la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en los procesos del Convenio, en particular mediante la participación de grupos de mujeres y delegadas

*Objetivo 2.3:* Integrar la igualdad de género, la equidad intergeneracional y las consideraciones de derechos humanos en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) y en su implementación, presupuestación, seguimiento y presentación de informes

**Resultado previsto 3:** Se crean condiciones propicias para garantizar la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

*Objetivo 3.1:* Aumentar la capacidad de los gobiernos y otros interesados directos pertinentes para reunir, analizar y aplicar datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo y otros factores demográficos, incluidos los datos basados en los conocimientos tradicionales de las mujeres y las niñas indígenas

*Objetivo 3.2:* Fortalecer la base de pruebas, la comprensión y el análisis de los impactos relacionados con el género de la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios de la diversidad biológica, así como el papel de las mujeres como agentes de cambio en la conservación y la utilización sostenible

*Objetivo 3.3:* Apoyar la participación efectiva de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género en la implementación y presentación de informes sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

*Objetivo 3.4:* Garantizar una implementación coherente con respecto a las cuestiones de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mediante la identificación de sinergias y el aprovechamiento de la experiencia pertinente de los procesos internacionales y de las Naciones Unidas relacionados (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)

*Objetivo 3.5:* Garantizar que los informes nacionales y las comunicaciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionen información sobre la implementación del plan de acción sobre el género y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

*Objetivo 3.6:* Asignar recursos humanos y financieros adecuados para apoyar las medidas basadas en derechos y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las asignaciones de recursos para las iniciativas en materia de género, y la aplicación de presupuestación sensible a las cuestiones de género

**Justificación – Armonización con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020**

10. Los resultados previstos, los objetivos y las acciones del proyecto de esbozo se presentan con el fin de apoyar el logro de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, reconociendo que una acción eficaz en materia de diversidad biológica requiere la participación efectiva de todos los miembros de la sociedad. Esta justificación pretende destacar algunos de los vínculos clave entre los resultados, los objetivos y las acciones presentadas en el proyecto de esbozo y los tres temas principales del marco posterior a 2020: la reducción de las amenazas a la diversidad biológica; la satisfacción de las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios; y las herramientas y soluciones para la implementación y la integración.

*Reducción de las amenazas a la diversidad biológica*

11. Aunque las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, generalmente se las subestima y no se las tiene en cuenta, por lo que apenas se reflejan en las decisiones sobre políticas, planificación y programación. La falta de atención a estas funciones y a las necesidades, prioridades e intereses asociados de las mujeres y las niñas, también ha contribuido a limitar el acceso a los recursos y servicios necesarios para que las mujeres y las niñas contribuyan más plenamente a los esfuerzos para combatir la pérdida de diversidad biológica. Debido a las normas socioculturales y a los sistemas y prácticas discriminatorias, las mujeres y las niñas de todo el mundo enfrentan desigualdades en el acceso a los recursos biológicos, como la tierra y el agua, y a los servicios esenciales. A nivel mundial, menos del 15% de los propietarios de tierras son mujeres[[7]](#footnote-8), y si bien 164 países reconocen los derechos de las mujeres a poseer, tomar decisiones y utilizar la tierra como garantía en igualdad de condiciones con los hombres, debido a leyes consuetudinarias y religiosas discriminatorias, solo 52 países garantizan estos derechos en la ley y en la práctica[[8]](#footnote-9). Las desigualdades de género en la propiedad de los recursos biológicos también se traducen en una mayor exclusión en el acceso a los servicios de apoyo, como el crédito y los servicios financieros, la información relativa a la utilización sostenible y la conservación, las nuevas tecnologías y otros incentivos, que limitan aún más el potencial de las mujeres para contribuir a soluciones sostenibles[[9]](#footnote-10). Las mujeres agricultoras tienen menos probabilidades que los hombres de utilizar insumos modernos, como semillas mejoradas, medidas orgánicas de control de plagas y herramientas mecánicas[[10]](#footnote-11).Garantizar la propiedad de la tierra y los derechos de las mujeres en la ley y en la práctica permite a las mujeres tener una participación más sustantiva en los procesos de adopción de decisiones, y refuerza su capacidad e incentivo para invertir en prácticas sostenibles.

*Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*

12. La pérdida y la degradación de la diversidad biológica afectan a los hombres y a los niños y a las mujeres y a las niñas de distintas maneras, pero las mujeres y las niñas a menudo enfrentan mayores desventajas. Por ejemplo, las amenazas a la seguridad alimentaria pueden tener efectos especialmente perjudiciales para las mujeres y los niños. Aunque todos los miembros del hogar sufrirán en tiempos de inseguridad alimentaria, los datos indican que las mujeres y las niñas corren el riesgo de recibir menos alimentos y de menor calidad que sus pares masculinos, con consecuencias nefastas para su estado de salud y nutrición[[11]](#footnote-12). Las mujeres también suelen estar en desventaja con respecto a las oportunidades de empleo formal, ya que sus trabajos suelen ser más precarios que los de los hombres, y están sobrerrepresentadas en el sector informal y en los niveles más bajos de las cadenas de suministro[[12]](#footnote-13). La importante falta de inversión en igualdad de género en los sectores de infraestructura económica también limita las oportunidades de las mujeres de participar en la economía verde[[13]](#footnote-14). Garantizar que los beneficios de la diversidad biológica estén al alcance de todos implica que se tomen medidas para corregir los desequilibrios de género respecto a las oportunidades de empleo relacionadas con la diversidad biológica. Estas medidas también pueden potenciar los resultados de la diversidad biológica. Por ejemplo, garantizar que tanto las mujeres como los hombres se beneficien de las oportunidades de subsistencia basadas en la gestión sostenible de las especies silvestres es un medio importante para garantizar un amplio apoyo de la comunidad a dicha gestión, así como para promover la igualdad de género13.

13. En todas las esferas y sectores relacionados con la diversidad biológica, la violencia de género sirve como medio para afirmar el control sobre los recursos naturales, y para disminuir los esfuerzos de quienes trabajan por un medio ambiente seguro y saludable[[14]](#footnote-15). Se ha demostrado que la violencia de género se intensifica en situaciones de escasez de recursos y de mayor estrés medioambiental, por ejemplo, en contextos posteriores a catástrofes naturales. La violencia de género también predomina en las estrategias de supervivencia y en las negociaciones cotidianas por los recursos, tales como la práctica de intercambiar sexo por pescado en África Subsahariana[[15]](#footnote-16). Los delitos contra el medio ambiente, que constituyen la cuarta forma de delincuencia transnacional, emplean habitualmente la violencia de género para llevar a cabo prácticas medioambientales perjudiciales, como la pesca ilegal, la minería y el tráfico de especies silvestres. Por ejemplo, en Asia Sudoriental se trafica con hombres y niños para que realicen trabajos forzados en la industria pesquera ilegal[[16]](#footnote-17). Las medidas para eliminar la violencia de género pueden contribuir así a frenar las prácticas perjudiciales para la diversidad biológica, a defender los derechos humanos y a crear las condiciones necesarias para permitir una gestión más sostenible de los recursos naturales.

*Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*

14. Las mujeres están infrarrepresentadas en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica en todos los niveles. Aunque la participación es importante en sí misma como derecho fundamental, está demostrado que la diversidad en la adopción de decisiones conduce a resultados más sólidos[[17]](#footnote-18). Existen estudios que demuestran que una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre los recursos locales conduce a mejores resultados de gobernanza, gestión y conservación de los recursos, y que los índices de éxito de la gestión comunitaria de los recursos naturales inciden positivamente cuando más mujeres participan en la toma de decisiones[[18]](#footnote-19). A nivel mundial, los estudios muestran correlaciones entre las mujeres en posiciones de autoridad política y una menor huella de carbono nacional[[19]](#footnote-20). Sin embargo, las mujeres continúan estando significativamente infrarrepresentadas en los ministerios de medio ambiente y en los comités a nivel de distrito o de comunidad; en 2020, solo el 15% de los ministerios nacionales de medio ambiente estaban dirigidos por mujeres[[20]](#footnote-21).

15. Las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo son esenciales para el desarrollo y la implementación de políticas y programas basados en la evidencia, con el fin de apoyar las medidas con perspectiva de género para la diversidad biológica. Sin embargo, las persistentes carencias de datos debidas a la limitada recopilación, difusión y aplicación de las estadísticas de género y medio ambiente a distintos niveles limitan la capacidad de establecer bases de referencia, hacer un seguimiento de los progresos y evaluar los resultados en relación con el género[[21]](#footnote-22). La reducción de las carencias de datos en el nexo entre género y diversidad biológica apoyará el desarrollo de iniciativas más eficaces, equitativas y eficientes para abordar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en todos los sectores.

16. El cuadro que figura a continuación, conteniendo un proyecto de esbozo del plan de acción sobre el género, propone un conjunto de tres resultados previstos y sus correspondientes objetivos y acciones. Las acciones pretenden orientar los esfuerzos para alcanzar los objetivos del plan, a través de una serie de medidas dirigidas a desarrollar la capacidad y los conocimientos, evaluar la situación y emprender reformas, fomentar la participación y facilitar y aumentar la financiación, entre otras. Estas acciones se presentan como esferas que requieren una atención particular, reconociendo que se necesitarán otras acciones para complementar y para definir los esfuerzos a fin de alcanzar los objetivos propuestos, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Es importante señalar que el desarrollo de capacidades no se ha propuesto como un objetivo en el proyecto de esbozo, ya que este elemento se pretende reflejar en las acciones que se llevarán a cabo. En el proyecto de esbozo se han añadido columnas adicionales para los resultados y los plazos, así como para los agentes responsables. Aunque se proponen agentes a modo de ejemplo (en funciones de liderazgo y de contribución), se prevé que más adelante se pueden hacer más aportaciones, también sobre los posibles resultados y calendarios. El cuadro también incluye las principales esferas de coherencia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y vínculos con los indicadores del marco propuestos[[22]](#footnote-23). Se podrá considerar la inclusión de otros indicadores además de los identificados en el marco de seguimiento posterior a 2020 del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

17. La sección relativa a la coherencia con compromisos internacionales pertinentes refleja la intención del plan de acción sobre el género de apoyar la consecución de compromisos internacionales pertinentes relacionados con el género y la diversidad biológica. Esta sección se ha trasladado a un anexo para simplificar el cuadro y mantener la atención en los elementos clave del plan, principalmente los resultados previstos, los objetivos y las acciones, así como la información relacionada. La sección sobre coherencia se propuso como referencia, para garantizar una comprensión clara de los vínculos y como base para determinar los resultados, objetivos y acciones adecuados en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es importante destacar que esta sección no pretende ser exhaustiva, reconociendo que existen numerosos compromisos a distintos niveles que podrían incluirse. Los compromisos propuestos pretenden, en cambio, ser indicativos de los vínculos más significativos o más pertinentes con respecto al marco internacional existente que aborda las cuestiones relacionadas con el género y la diversidad biológica.

18. El cuadro incluye una correlación de los resultados previstos y los objetivos asociados con los objetivos, hitos y metas del borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Cabe destacar que esta correlación pretende reflejar los objetivos, hitos y metas más directamente pertinentes del marco, con el fin de apoyar la integración específica de las acciones relativas al género en las respectivas esferas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Esta correlación no pretende sugerir que las cuestiones de género no sean pertinentes para otras metas del marco posterior a 2020, solo se propone para atraer la atención hacia las metas donde los vínculos de género son más directos. En una fase posterior se podrán proporcionar más orientaciones para articular con mayor claridad los vínculos del género con las demás metas del marco. Además, como esta correlación se basa en los proyectos de objetivos, metas e indicadores del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, está previsto que en adelante se actualizará en consonancia con el marco.

19. Como se ha indicado anteriormente, el proceso de elaboración de un nuevo plan de acción sobre el género se basa en el entendimiento de que todos los actores pertinentes tienen un papel que desempeñar en la aplicación del Convenio y en el apoyo a los objetivos de la integración de la perspectiva de género. Aplicar un enfoque en el que se tengan en cuenta las dimensiones de género para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el Convenio conlleva un proceso participativo e inclusivo. De ese modo, se invita a las Partes, las entidades internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos de mujeres, los jóvenes, el sector privado y otros interesados directos pertinentes a apoyar la elaboración e implementación efectiva de un nuevo plan de acción sobre el género.

| **Proyecto de esbozo de un plan de acción sobre el género posterior a 2020** | | | | | | | **Fila Nº** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **A.**  **Objetivos** | **B.**  **Acciones** | **C.**  **Productos y plazos** | | **D.**  **Agentes responsables** | **E.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020** | **F.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  | |
| **Resultado previsto 1:** Todos los géneros, en particular las mujeres y las niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y beneficiarse de ella | | | | | | | **1.** | |
| 1.1 Aumentar el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de la tierra, las aguas y los recursos biológicos, entre otras cosas, identificando y eliminando los obstáculos relacionados con el género | Revisar la legislación sobre la tierra y emprender las reformas necesarias, incluida la eliminación de las barreras legales y sistémicas, para dar a las mujeres los mismos derechos de acceso, propiedad y control de la tierra, el agua y los recursos naturales |  | | *Liderazgo:* Partes | *Objetivo A del MMDB:* Un aumento de por lo menos un [X %] de la superficie, conectividad e integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies a la vez que se reduce en un [X %] el número de especies que están amenazadas y se mantiene la diversidad genética  *Objetivo B del MMDB:* Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.  *Meta 8 del MMDB:* Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora.  *Meta 9 del MMDB:* Para 2030, se apoya la productividad, sostenibilidad y resiliencia de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a través de la conservación y la utilización sostenible de dichos ecosistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] las carencias de productividad.  *Meta 20 del MMDB:* Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales. | 20.0.2 Población con derechos seguros a la tenencia de la tierra  (desglosada por sexo y tipo de tenencia) | **2.** | |
| Proporcionar capacitación, educación y apoyo a:  - Mujeres y niñas para que comprendan y puedan ejercer sus derechos,  - Líderes comunitarios, de aldeas y religiosos, hombres y niños para aumentar la concienciación, y  - Representantes gubernamentales para aumentar la concienciación y crear capacidad para abordar las barreras de género |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes |
| Apoyar a las organizaciones/redes de mujeres para que participen en la formulación de las políticas de tierras y en las reformas agrarias, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo financiero |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes |
| 1.2 Eliminar, prevenir y responder a todas las formas de violencia de género en el acceso, la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica (en particular protegiendo a los defensores de los derechos humanos de las mujeres relacionados con el medio ambiente) | Generar y difundir información y herramientas sobre los vínculos entre la violencia de género y la diversidad biológica, incluidas las metodologías para el seguimiento en la planificación y puesta en práctica de las políticas y la programación referentes a la diversidad biológica |  | | *Liderazgo:* organizaciones pertinentes, Secretaría  *Contribución:*  Partes | *Objetivo B del MMDB*  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.  *Meta 8 del MMDB*  *Meta 11 del MMDB:* Para 2030, han aumentado los beneficios que brindan la diversidad biológica y los espacios verdes/azules para la salud y el bienestar, incluida la proporción de personas con acceso a tales espacios en por lo menos un [100 %], en especial para las poblaciones urbanas.  *Meta 20 del MMDB* | **3.** | |
| Integrar las medidas para identificar, abordar y vigilar la violencia de género en la planificación, implementación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos relativos a la diversidad biológica |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes |
| 1.3 Garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a los recursos, servicios y tecnologías para apoyar su gobernanza, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, servicios financieros, crédito, capacitación, información pertinente y educación, entre otros) | Identificar las brechas de género y adoptar medidas para permitir el acceso igualitario de las mujeres y las niñas a los servicios financieros, el crédito, la formación, la información pertinente y la educación, entre otros recursos y servicios pertinentes |  | | *Liderazgo:*  Partes, organizaciones pertinentes | *Objetivo A del MMDB:*  *Objetivo B del MMDB*  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.  *Meta 8 del MMDB*  *Meta 9 del MMDB*  *Meta 10 del MMDB:* Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas.  *Meta 20 del MMDB* | **4.** | |
| 1.4 Garantizar el acceso equitativo y la obtención de beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar) | Realizar evaluaciones participativas de las funciones, necesidades, contribuciones e impactos diferenciados por género en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, identificando el acceso a los beneficios socioeconómicos asociados y su recepción |  | | *Liderazgo:*  Partes, organizaciones pertinentes, la comunidad de investigación | *Objetivo A del MMDB*  *Objetivo B del MMDB*  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.  *Objetivo C:* Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa  *Hitos relacionados con el género:* i) Se han establecido mecanismos de acceso y participación en los beneficios en todos los países; ii) Aumentaron en un [X %] los beneficios compartidos.  *Meta 8 del MMDB*  *Meta 10 del MMDB*  *Meta 11 del MMDB*  *Meta 12 del MMDB:* Para 2030, han aumentado en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. | C.0.1 Monto de beneficios monetarios (en dólares de los Estados Unidos) recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos en virtud de un acuerdo de APB, con inclusión de los conocimientos tradicionales (desglosado por beneficiario – incluidos pueblos indígenas y comunidades locales y género)  C.0.2 Número de resultados o publicaciones de investigación y desarrollo que se comparten en virtud de un acuerdo de APB (desglosado por beneficiario –incluidos pueblos indígenas y comunidades locales y género)  10.0.2 Ecosistemas que proporcionan servicios de reducción de la erosión costera, protección contra inundaciones y otros servicios (desglosados por sexo)  12.0.1 Número de usuarios que han compartido beneficios provenientes de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos (desglosado por sexo y condición de indígena del usuario – jefe de la organización usuaria) | **6.** |
| Hacer un seguimiento de los datos desglosados por sexo de los beneficiarios de las intervenciones destinadas a satisfacer las necesidades de las personas, en particular a través de financiación de los fondos y fideicomisos ambientales pertinentes, y tomar las medidas necesarias para abordar las brechas de género |  | | *Liderazgo:*  Partes, organizaciones pertinentes, Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| 1.5 Promover el empoderamiento económico de las mujeres, en particular mediante el acceso a empleo formal seguro, de calidad y remunerado, y a oportunidades empresariales para mujeres y niñas en cadenas de suministro y sectores favorables a la diversidad biológica | Identificar/analizar los roles de mujeres y hombres a lo largo de las cadenas de suministro basadas en la diversidad biológica a fin de determinar brechas de género y promover y aplicar intervenciones de apoyo para asegurar igualdad de oportunidades |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes  *Contribución:*  Sector privado | *Objetivo B del MMDB*  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.  *Meta 8 del MMDB*  *Meta 14 del MMDB:* Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles. | 8.0.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales (desglosado por sexo y condición de indígena) | **7** |
| Proporcionar formación a las mujeres para que desarrollen habilidades técnicas y actividades generadoras de ingresos relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes |
| ***Resultado previsto 2:*** Las decisiones relativas a la política, planificación y programación en materia de diversidad biológica abordan equitativamente las perspectivas, los intereses y las necesidades de todos los géneros, en particular las mujeres y niñas | | | | | | | **8** |
| 2.1 Aumentar y fortalecer la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica | Identificar las brechas de género y tomar las medidas necesarias, incluyendo el establecimiento de objetivos y metas para la participación significativa, informada y efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades para el liderazgo en los órganos de gobernanza relacionados con la diversidad biológica en todos los niveles |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes | *Objetivo D del MMDB:* Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco  *Hitos relacionados con el género:* i) Para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos; ii) Para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos o comprometidos.  *Meta 13 del MMDB:* Para 2030, se han integrado valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental.  *Meta 20 del MMDB* | D.0.1 Índice de cobertura de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica que cuentan con procesos formales para garantizar que se dé participación a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la juventud, y que abarcan medios de implementación  20.0.3 Grado en que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y la juventud participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica | **9** |
| 2.2 Aumentar la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en los procesos del Convenio, en particular mediante la participación de grupos de mujeres y delegadas | Promover iniciativas para la creación de capacidades en liderazgo, negociación y facilitación para mujeres delegadas, en particular mediante seminarios por Internet y capacitación en el empleo |  | | *Liderazgo:* Secretaría, organizaciones pertinentes. | **10** |
| Establecer un Fondo de Mujeres Delegadas para apoyar  la representación y participación activa de las mujeres de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, invitando a las Partes e interesados directos a proporcionar contribuciones voluntarias |  | | *Liderazgo:* Partes |
| 2.3 Integrar la igualdad de género, la equidad intergeneracional y las consideraciones de derechos humanos en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) y en su implementación, presupuestación, seguimiento y presentación de informes | Proporcionar creación de capacidad para los gobiernos y otros interesados directos pertinentes sobre el desarrollo, la implementación y el seguimiento de las EPANB que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la planificación de proyectos y la presentación de informes que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como la elaboración de presupuestos con perspectiva de género |  | | *Liderazgo:* Organizaciones pertinentes, Secretaría, Partes | **11** |
| Designar puntos focales nacionales en materia de género y diversidad biológica para apoyar el intercambio de conocimientos, compartir experiencias y mejores prácticas, el aprendizaje entre pares, la tutoría y el asesoramiento |  | | *Liderazgo:* Partes  *Contribución:* Secretaría, organizaciones pertinentes. |
| Involucrar a los grupos de mujeres y a las instituciones nacionales para la mujer y el género en el proceso de elaboración, implementación y actualización de políticas, planes, estrategias y medidas, según proceda, en todos los niveles |  | | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes |
| ***Resultado previsto 3:*** Se crean condiciones propicias para garantizar la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | | | | | | | **12** |
| 3.1 Amentar la capacidad de los gobiernos y otros interesados directos pertinentes para reunir, analizar y aplicar datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo y otros factores demográficos, incluidos los datos basados en los conocimientos tradicionales de las mujeres y las niñas indígenas | Desarrollar el conocimiento y la capacidad de los mecanismos estadísticos nacionales para garantizar la recopilación sistemática de datos sobre diversidad biológica desglosados por sexo y el desarrollo y uso de indicadores relevantes específicos de género |  | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes | | *Mecanismo de Implementación del MMDB:* Generación, gestión e intercambio de conocimientos  i) Mayor protección para los conocimientos tradicionales y reconocimiento de sus contribuciones a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;  ii) Promoción de la ciencia y la educación en materia de diversidad biológica y aprendizaje organizativo.  *Meta 19 del MMDB:* Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación. |  | **13** |
| Compartir ejemplos de indicadores, datos, mejores prácticas y orientaciones pertinentes sobre la elaboración y el seguimiento de datos desglosados por sexo y otros factores demográficos, así como por sectores |  | *Liderazgo:* Partes, Secretaría, organizaciones pertinentes | |
| 3.2 Fortalecer la base de pruebas, la comprensión y el análisis de los impactos relacionados con el género de la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios de la diversidad biológica, así como el papel de las mujeres como agentes de cambio en su conservación y utilización sostenible | Fomentar las competencias y apoyar la recolección, unificación, aplicación y accesibilidad de datos e información sobre el género y la conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios de la diversidad biológica, en particular los conocimientos tradicionales diferenciados en función del género |  | *Liderazgo:* Partes, Secretaría, organizaciones pertinentes | | 19.0.2 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | **14** |
| 3.3 Apoyar la participación efectiva de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género en la implementación y presentación de informes sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Fortalecer la capacidad de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género a fin de respaldar la planificación, implementación y presentación de informes sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y actividades conexas, incluida la integración de consideraciones de género en toda la programación relativa a la diversidad biológica en todos los niveles |  | *Liderazgo:* Partes, organizaciones pertinentes | | *MMDB – Responsabilidad y transparencia* |  | **16** |
| 3.4 Garantizar una implementación coherente con respecto a las cuestiones de género del marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, mediante la identificación de sinergias y el aprovechamiento de la experiencia pertinente de los procesos internacionales y de las Naciones Unidas relacionados (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) | Establecer mecanismos de coordinación entre las organizaciones/redes de mujeres, los ministerios responsables de las cuestiones de género y los responsables del medio ambiente, los puntos focales pertinentes y los socios locales para reforzar una programación coherente en materia de género y diversidad biológica |  | *Liderazgo:*  Partes, organizaciones pertinentes | | *Meta 7 del MMDB:* Para 2030, han aumentado las contribuciones a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres aportadas por soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, asegurando la resiliencia y minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica.  *Meta 13 del MMDB*  *MMDB – Condiciones de implementación*  Acción efectiva sobre...  e) Sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e instrumentos a nivel mundial, regional y nacional, en particular mediante el fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación. |  |  |
| 3.5 Garantizar que los informes nacionales y las comunicaciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionen información sobre la implementación del plan de acción sobre el género y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Identificar y recopilar las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las lagunas en la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes con perspectiva de género, con la participación de organizaciones y redes de mujeres y expertos en cuestiones de género |  | *Liderazgo:* Partes, grupos/redes de mujeres, organizaciones pertinentes, Secretaría | | *MMDB – Responsabilidad y transparencia* |  | **18** |
| Identificar y hacer un seguimiento de los indicadores específicos de género e incluir datos desglosados por sexo en los informes sobre los progresos en la implementación del plan de acción sobre el género y los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |  | *Liderazgo:* Partes | |
| Preparar informes periódicos sobre las contribuciones de las mujeres y las niñas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la integración de consideraciones de género en las EPANB, en particular su aplicación, presupuestación y presentación de informes |  | *Liderazgo:* Secretaría, organizaciones pertinentes, Partes | |
| 3.6 Asignar recursos humanos y financieros adecuados para apoyar las medidas basadas en derechos y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las asignaciones de recursos para las iniciativas en materia de género, y la aplicación de presupuestación sensible a las cuestiones de género | Aumentar la concienciación sobre el apoyo financiero y técnico disponible para promover enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y acciones relacionadas con la diversidad biológica, incluidas las buenas prácticas para facilitar el acceso a la financiación de las organizaciones de base de mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales |  | *Liderazgo:* Secretaría, organizaciones pertinentes | | *Objetivo D del MMDB*  *Hitos relacionados con el género:* i) Para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos; ii) Para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos o comprometidos.  *Meta 18 del MMDB:* Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. | D.0.2 Financiación nacional para la implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica  (desglosado, según proceda, por sexo de los beneficiarios (por ejemplo, los investigadores principales de los proyectos, etc.)) | **20** |
| Adoptar medidas para garantizar la integración de las consideraciones de género en los procedimientos de financiación y contratación pública relacionados con la aplicación de los compromisos nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica |  | *Liderazgo:* Partes | |
| Establecer programas de financiación o líneas presupuestarias específicas para apoyar las iniciativas relacionadas con el género en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |  | *Liderazgo:* Partes | |

*Anexo*

**COHERENCIA DE LOS PROYECTOS DE OBJETIVOS CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES PERTINENTES**

| **Objetivo** | **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **Fila Nº** |
| --- | --- | --- |
| 1.1 Aumentar el acceso de las mujeres a la propiedad y al control sobre la tierra, el agua y los recursos biológicos, en particular, identificando y eliminando los obstáculos relacionados con el género | ODS 1.4;  ODS 2.3;  ODS 5.a: Emprender reformas que otorguen a *las mujeres igualdad de derechos* a los recursos económicos, así como *acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes*, los servicios financieros, la herencia y *los recursos naturales*, de conformidad con las leyes nacionales.  [Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](http://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf);  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf):  “De aquí a 2030 las Partes procurarán aumentar los derechos de las mujeres sobre las tierras mediante enfoques variados e innovadores.”  [Recomendación general N.º 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales del CEDAW](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d/PPRiCAqhKb7yhsldCrOlUTvLRFDjh6/x1pWB6lCUVZF6giuQZbHO4/X+4nWCSmE7e993ZtNlhaF/LEG+cgXTvevNrfexLMxsRi9OKlbN7szN+7pKqJFMd1Anm)  [C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (N.º 169)](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312314,es:NO)  Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP)  Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (UNDROPS)  Acuerdo de París “las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional” | A1 |
| 1.2 Eliminar, prevenir y responder a todas las formas de violencia de género en el acceso, la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica (en particular protegiendo a los defensores de los derechos humanos de las mujeres relacionados con el medio ambiente) | ODS 5.1;  ODS 5.2;  ODS 5.3;  ODS 16.3.1  Resolución del Consejo de Derechos Humanos - 40/11: [A/HRC/RES/40/11](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/40/11);  “…exhorta a los Estados a que adopten medidas adecuadas, contundentes y prácticas para protegerlas e integren la perspectiva de género en sus iniciativas destinadas a investigar las amenazas y las agresiones contra los defensores de los derechos humanos, y creen un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos, como pidió la Asamblea General en sus resoluciones 68/181 y 72/247.”  Política del PNUMA - Promover la mejora de la protección de los defensores del medio ambiente;  [Recomendación general N.º 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales del CEDAW;](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d/PPRiCAqhKb7yhsldCrOlUTvLRFDjh6/x1pWB6lCUVZF6giuQZbHO4/X+4nWCSmE7e993ZtNlhaF/LEG+cgXTvevNrfexLMxsRi9OKlbN7szN+7pKqJFMd1Anm)  UICN – [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente](https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-Es.pdf);  Acuerdo de Escazú – [Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe](https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf)  Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos  (UNGPs)  Resolución de UNEA-4 (UNEP/EA.4/L.21)  https://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1900917.pdf  Promover la igualdad de género y los derechos humanos y  el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental  Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)  Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (UNDROPS)  C169 (Convenio sobre pueblos indígenas y tribales) | A2 |
| 1.3 Garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a los recursos y servicios para apoyar su gobernanza, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, servicios financieros, crédito, capacitación, información pertinente y educación, entre otros) | ODS 1.4.2;  ODS 5.a.1; 5.a.2;  ODS 15.6  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf)  “Las Partes procurarán fomentar los conocimientos y capacidades de las mujeres que utilizan las tierras en las áreas seleccionadas para [la ordenación sostenible de las tierras] a fin de generar recursos tecnológicos adecuados, con inclusión de tecnología de la información, [la ordenación sostenible de las tierras], capacitación, servicios de extensión y la educación de las niñas.” | A3 |
| 1.4 Garantizar el acceso equitativo y la obtención de beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (en particular, nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar) | ODS 1.4.2;  ODS 5.a.1; 5.a.2;  ODS 15.6; | A4 |
| 1.5 Promover el empoderamiento económico de las mujeres, en particular mediante el acceso a empleo formal seguro, de calidad y remunerado, y a oportunidades empresariales para mujeres y niñas en cadenas de suministro y sectores favorables a la diversidad biológica | ODS 8.5  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf)  “Las Partes procurarán promover el empoderamiento económico de las mujeres rompiendo las barreras de género y creando oportunidades de generación de ingresos de calidad para las mujeres de las zonas rurales que participan en las actividades de aplicación.”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf)  K.1 párr. 256 i)  “Elaborar programas para lograr la participación de mujeres profesionales y científicas, así como de trabajadoras técnicas, administrativas y de oficina, en la ordenación del medio ambiente, elaborar programas de capacitación de niñas y mujeres en esas esferas, aumentar las oportunidades de contratación y promoción de las mujeres en esas esferas y poner en práctica medidas especiales encaminadas a promover los conocimientos especializados y la participación de la mujer en dichas actividades.” | A5 |
| 2.1 Aumentar y fortalecer la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica | ODS 5.5; 5.5.1; 5.5.2;  ODS 16.7;  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf) “Las Partes procurarán aumentar y reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones y la aplicación local de la [CLD], incluidas [la gestión de la sequía y las intervenciones relacionadas con las tormentas de arena y polvo y con la NDT], y se esforzarán por alcanzar la paridad de género de aquí a 2030.”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf), K.1 párr. 254 d)  “Establecer estrategias y mecanismos, en particular en los niveles más básicos, para aumentar la proporción de mujeres que participan como dirigentes, planificadoras, administradoras, científicas y asesoras técnicas en el diseño, desarrollo y ejecución de políticas y programas para la ordenación de recursos naturales y la protección y conservación del medio ambiente y que se benefician de esas actividades.”  [UNEP/EA.4/L.21](https://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1900917.pdf) Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental | A6 |
| 2.2 Aumentar la participación y el liderazgo significativo, informado y efectivo de las mujeres en los procesos del Convenio, en particular mediante la participación de grupos de mujeres y delegadas | ODS 5.5;  ODS 16.7;  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “B.2 Promover los fondos para viajes como medio para apoyar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las delegaciones nacionales [que asisten a los períodos de sesiones de la Convención Marco], así como los fondos para apoyar la participación de las agrupaciones de base de las comunidades locales e indígenas de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y alentar a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que difundan información sobre la financiación de los viajes.” | A7 |
| 2.3 Integrar la igualdad de género, la equidad intergeneracional y las consideraciones de derechos humanos en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) y en su implementación, presupuestación, seguimiento y presentación de informes | Decisiones del CDB: IX/8; X/19; XI/2; XII/7; XIII/1  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf), K.2 – Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible | A8 |
| 3.1 Aumentar la capacidad de los gobiernos y otros interesados directos pertinentes para reunir, analizar y aplicar datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo y otros factores demográficos, incluidos los datos basados en los conocimientos tradicionales de las mujeres y las niñas indígenas | Esfuerzos en curso en el marco de los ODS  [Decisión del CDB: XIV/18](http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-18-es.pdf)  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “D.7 Aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo para el análisis de género, teniendo en cuenta factores multidimensionales, a fin de fundamentar mejor las políticas, los planes, las estrategias y las acciones climáticas con perspectiva de género, según proceda.”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf), K.2, K.3 | A9 |
| 3.2 Fortalecer la base de pruebas, la comprensión y el análisis de los impactos relacionados con el género de la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios de la diversidad biológica, así como el papel de las mujeres como agentes de cambio en la conservación y la utilización sostenible | [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “A.4 Fortalecer la base de pruebas y la comprensión con respecto a los efectos diferenciados que [el cambio climático] tiene en los hombres y las mujeres, al papel de las mujeres como agentes de cambio y a las oportunidades para las mujeres.”  “D.4 Apoyar la recolección y unificación de información y conocimientos especializados sobre el género y [el cambio climático] en sectores y esferas temáticas, así como la identificación de expertos en materia de género y [cambio climático], según sea necesario, y mejorar las plataformas de conocimientos sobre el género y [el cambio climático].”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf), K.1, K.2, K.3  K.1 párr. 256 f)  “Promover el conocimiento de la función de las mujeres y fomentar las investigaciones sobre esta función, en particular de las mujeres rurales e indígenas, en la recolección y producción de alimentos, la conservación del suelo, el riego y la ordenación de cuencas hidrográficas, el saneamiento, la ordenación de las zonas costeras y el aprovechamiento de los recursos marinos, el control integrado de las plagas, la planificación del uso de la tierra, la conservación de los bosques y la silvicultura comunitaria, la pesca, la prevención de los desastres naturales y las fuentes de energía nuevas y renovables, prestando especial atención a los conocimientos y a las experiencias de las mujeres indígenas.” | A10 |
| 3.3 Fortalecer la participación efectiva de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género en la implementación y presentación de informes sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “D.5 Involucrar a los grupos de mujeres y a las instituciones nacionales para la mujer y el género en el proceso de elaboración, implementación y actualización de políticas, planes, estrategias y medidas [climáticas], según proceda, en todos los niveles.”  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf)  “Las Partes procurarán establecer alianzas con expertos, asociados para el desarrollo y agentes pertinentes a nivel gubernamental y del sector privado que puedan ayudar a las mujeres y las niñas a obtener recursos para mujeres involucradas en [la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra y la mitigación de los efectos de la sequía].”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf), K.1 | A11 |
| 3.4 Garantizar una implementación coherente con respecto a las cuestiones de género del marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, mediante la identificación de sinergias y el aprovechamiento de la experiencia pertinente de los procesos internacionales y de las Naciones Unidas relacionados (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) | ODS 17.14  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “C.3 Fortalecer la coordinación entre la labor sobre las consideraciones de género de los órganos subsidiarios en el marco del Convenio y el Acuerdo de París y otras entidades y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según proceda.” | A12 |
| 3.5 Garantizar que los informes nacionales y las comunicaciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionen información sobre la implementación del plan de acción sobre el género y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf)  “Al elaborar sus informes nacionales, las Partes incluirán los esfuerzos realizados para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la [CLD] y las lecciones aprendidas.”  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “E.2 Realizar un seguimiento y presentar informes sobre la aplicación de las políticas, planes, estrategias y acciones [climáticas] que tengan en cuenta el género, según proceda, comunicadas por las Partes en los informes y comunicaciones periódicas en el marco del proceso [de la CMNUCC].” | A13 |
| 3.6 Asignar recursos humanos y financieros adecuados para apoyar las medidas basadas en derechos y la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las asignaciones de recursos para las iniciativas en materia de género, y la aplicación de presupuestación sensible a las cuestiones de género | ODS 10.4;  [Plan de Acción sobre el Género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf) “Las Partes procurarán asignar recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y velar por que los gastos del presupuesto promuevan la igualdad de género y/o el empoderamiento de la mujer en sus intervenciones.”  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf)  “D.1 Compartir la experiencia y apoyar la creación de capacidad en materia de presupuestación con perspectiva de género, incluida la integración de la presupuestación con perspectiva de género en los presupuestos nacionales para promover políticas, planes, estrategias y acciones [climáticas] con perspectiva de género, según proceda.”  “D.2 Aumentar la concienciación sobre el apoyo financiero y técnico disponible para promover el fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en las políticas, los planes, las estrategias y las acciones [climáticas], según proceda, incluidas las buenas prácticas para facilitar el acceso a la financiación [climática] para las organizaciones de base de mujeres y los pueblos indígenas y las comunidades locales.”  [Agenda de Acción de Addis Abeba](https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313_es.pdf) párr. 30 “…Aumentaremos la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento. …” | A14 |

\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. <https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-055-gender-en.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. https://www.cbd.int/doc/notifications/2021/ntf-2021-014-gender-en.pdf [↑](#footnote-ref-4)
4. Notificación núm. [2021-014](https://www.cbd.int/doc/notifications/2021/ntf-2021-014-gender-en.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
5. Estos principios se presentan como medidas para garantizar la implementación efectiva del plan de acción sobre el género posterior a 2020. Dado que el plan tiene por objeto permitir la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los principios propuestos también pueden considerarse pertinentes para la implementación del marco [↑](#footnote-ref-6)
6. [Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales (CEDAW C/GC/34)](https://undocs.org/es/CEDAW/C/GC/34). [↑](#footnote-ref-7)
7. FAO (2018), *La brecha de género en los derechos sobre la tierra*, http://www.fao.org/3/I8796EN/i8796en.pdf [↑](#footnote-ref-8)
8. OCDE (2019), SIGI, Informe mundial 2019: Transformar los desafíos en oportunidades, *Índice de Instituciones Sociales y Género,* <https://doi.org/10.1787/bc56d212-en> [↑](#footnote-ref-9)
9. CDB (2019), *Consideración de las cuestiones de género y las acciones en los objetivos sobre diversidad biológica* https://www.cbd.int/gender/doc/cbd-towards2020-gender\_integration-en.pdf. [↑](#footnote-ref-10)
10. Ibíd. [↑](#footnote-ref-11)
11. FAO (2016), Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y género, *CPW Factsheet,* https://www.cbd.int/gender/doc/swm-fs5-gender.pdf [↑](#footnote-ref-12)
12. OCDE (2019), SIGI, Informe mundial 2019: Transformar los desafíos en oportunidades, *Índice de Instituciones Sociales y Género*, <https://doi.org/10.1787/bc56d212-en> [↑](#footnote-ref-13)
13. OCDE (2016), Financiación contra el cambio climático en beneficio de las mujeres: Perspectiva general de la AOD bilateral para el género y cambio climático, https://www.oecd.org/environment/cc/Making-Climate-Finance-Work-for-Women.pdf [↑](#footnote-ref-14)
14. Castañeda Camey, I., Sabater, L., Owren, C. y Boyer, A.E (2020), Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: La violencia de la desigualdad, Wen, J. (ed.) *UICN,* https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-Es.pdf [↑](#footnote-ref-15)
15. Ibíd. [↑](#footnote-ref-16)
16. Ibíd. [↑](#footnote-ref-17)
17. Leisher, C et al. (2016), ¿Afecta la composición de género de los grupos de gestión forestal y pesquera la gobernanza de los recursos y los resultados de la conservación? Un mapa sistemático, *Environmental Evidence*, vol. 5, No. 6, pp. 1-10, DOI 10.1186/s13750-016-0057-8 [↑](#footnote-ref-18)
18. Leisher, C et al. (2016), ¿Afecta la composición de género de los grupos de gestión forestal y pesquera la gobernanza de los recursos y los resultados de la conservación? Un mapa sistemático, *Environmental Evidence*, vol. 5, no. 6, pp. 1-10, DOI 10.1186/s13750-016-0057-8. [↑](#footnote-ref-19)
19. OHCHR (2019), El cambio climático: Proteger los derechos de las mujeres, https://www.ohchr.org/Documents/Issues/ClimateChange/materials/2PGenderLight.pdf [↑](#footnote-ref-20)
20. UICN (2021), Nuevos datos revelan la lentitud de los avances en la consecución de la igualdad de género en la toma de decisiones medioambientales, <https://www.iucn.org/news/gender/202103/new-data-reveals-slow-progress-achieving-gender-equality-environmental-decision-making>. [↑](#footnote-ref-21)
21. PNUMA y UICN (2018), Estadísticas de género y medio ambiente: Desbloquear la información para la acción y medir los ODS, https://www.unep.org/resources/report/gender-and-environment-statistics-unlocking-information-action-and-measuring-sdgs [↑](#footnote-ref-22)
22. Estos indicadores se han obtenido de los presentados en el documento [CBD/SBSTTA/24/3](https://www.cbd.int/doc/c/0b8d/8346/7911493c269b3c42ab8858dd/sbstta-24-03-es.pdf). [↑](#footnote-ref-23)